



ANÁLISIS DEL SECTOR

El suscrito funcionario se sirve elaborar el presente análisis para conocer el sector relativo al objeto del convenio para la prestación del servicio bomberil, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía, con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en las normas de contratación estatal, así:

1. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA AUMENTAR SU CAPACIDAD DE RESPUESTA Y COBERTURA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ANTECEDENTES:

El municipio de La Paz, Cesar, cuenta con una población proyectada para el año 2024 de 32.358 habitantes, según las estimaciones del DANE (2018). La distribución poblacional refleja que el 70,2% reside en el área urbana (22.711 habitantes), mientras que el 29,8% vive en la zona rural (9.647 habitantes). Por género, el 50% corresponde a hombres (16.168) y el otro 50% a mujeres (16.190), con un predominio de personas entre 20 y 59 años, que representan el 51,3% de la población total. La población mayor de 60 años, que alcanza los 3.576 habitantes, representa un segmento especialmente vulnerable, sobre todo en contextos de emergencias.

La pirámide poblacional del municipio muestra una estructura progresiva, con una amplia base de población joven, que disminuye gradualmente hacia los grupos de edad adulta y mayor. Proyecciones hasta 2035 indican una tendencia hacia el envejecimiento poblacional, lo que resalta la necesidad de mejorar las condiciones de respuesta ante emergencias que puedan afectar tanto a la población en general como a los grupos más vulnerables.

El Cuerpo de Bomberos de La Paz, como primera línea de defensa ante emergencias, enfrenta limitaciones significativas en su capacidad de respuesta, principalmente debido a la falta de recursos técnicos y humanos adecuados. La obsolescencia del equipamiento, junto con una preparación insuficiente del personal, afecta directamente su capacidad para responder a incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates. Esto pone en peligro la seguridad de los habitantes, el patrimonio público y privado, y el entorno natural.

El crecimiento poblacional y la expansión urbana han incrementado la exposición a riesgos, generando la necesidad de un sistema integral de prevención, mitigación y respuesta. Este proyecto, enfocado en el fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos mediante programas de formación y entrenamiento, surge como una respuesta estratégica alineada con los objetivos de reducción de vulnerabilidades y protección integral de la comunidad.

De acuerdo con las estimaciones de población y proyección 2018 del DANE, el municipio de La Paz cuenta para el año 2024 un total de 32.358 habitantes; en el área urbana habitan el 70.2% (22.711) y en la zona rural el 29.8% (9.647) habitantes; tanto hombres (16.168) como mujeres (16.190) conforman cada uno el 50% de los habitantes.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de la ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos de Colombia, las instituciones organizadas para la prevención, atención y control de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominan CUERPOS DE BOMBEROS.

COMO SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD BOMBERIL EN COLOMBIA:

La actividad Bomberil en Colombia se desarrolla mediante la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

¿Qué es la gestión integral del riesgo contra incendio?

La gestión integral del riesgo contra incendio, es el proceso de planeación, ejecución y evaluación de políticas en materia de incendios, que busca implementar programas de prevención, mitigación y manejo del evento adverso para garantizar la seguridad de las personas y el desarrollo sostenible de las comunidades.



Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

¿Qué son los preparativos y la atención de rescates en todas sus modalidades?

Es el conjunto de acciones de coordinación, estandarización, capacitación, equipamiento y entrenamiento encaminados a garantizar y optimizar los resultados en los procesos de búsqueda y rescate en todas las modalidades que se adelanten.

Un rescate, consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración extracción de víctimas que por desastres o accidentes se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos) o perdidos en zonas de selva, nevados, víctimas de naufragio o inundaciones, utilizando para ello equipos especiales y adecuados.

¿Qué es la atención de incidentes con materiales peligrosos?

Es el conjunto de acciones encaminadas a garantizar el adecuado manejo de las emergencias donde se involucre alguna *materia, sustancia o artículo que signifique riesgo potencial para la salud, los bienes y el medio ambiente.*¹

Estas estrategias involucran la preparación, coordinación, administración de recursos, estandarización, capacitación, equipamiento y entrenamiento, con el propósito de garantizar la seguridad y mitigar los efectos adversos para la vida, salud, medio ambiente y bienes de la comunidad frente a incidentes que involucren materiales peligrosos.

Asimismo, un incidente con materiales peligrosos, se manifiesta como una situación en la cual un material peligroso de tipo nuclear, químico, biológico o radiológico escapa o puede escapar al ambiente que le rodea, causando efectos negativos a la población y el medio ambiente.

¿QUÉ RESPONSABILIDAD TIENEN LOS ENTES TERRITORIALES FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS?

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 1575 de 2012, los municipios o distritos tendrán a su cargo la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.

Según el artículo 2 de la mencionada ley 1575 de 2012, es deber de los distritos y de los municipios, la prestación de este servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.

Los distritos y municipios deberán aportar recursos para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, para ello, los concejos municipales y distritales, bajo la iniciativa del alcalde, podrán establecer sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana, predial, de acuerdo a la ley.

Es preciso señalar que estos recursos, por disposición del literal a) del artículo 37 de la Ley 1575 de 2012 solamente podrán emplearse para financiar la actividad bomberil.

¿Qué normas rigen a los bomberos de Colombia?

Los cuerpos de bomberos voluntarios, oficiales y aeronáuticos se rigen por la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, "Ley General de Bomberos de Colombia" y sus decretos reglamentarios; por las resoluciones y directrices que dicte la Junta Nacional de Bomberos; por las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Bomberos; por los estatutos que rigen en cada institución de bomberos y demás normas legales vigentes en esta materia.

Referente a los bomberos aeronáuticos y oficiales, sus grados o niveles son aquellos que establecen las normas contentivas de las plantas de cargos aprobadas por cada institución y/o unidad administrativa.



En materia disciplinaria, los cuerpos de bomberos oficiales y aeronáuticos se regirán por el Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002 y los cuerpos de bomberos voluntarios por el Decreto 953 de 1997, por sus estatutos y por el procedimiento interno disciplinario que adopte cada institución y demás normas concordantes, sin perjuicio de la responsabilidad que surja de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011.

¿Quiénes Integran Los Bomberos en Colombia?

Las instituciones que integran los Bomberos de Colombia son las siguientes:

- a. Los cuerpos de bomberos voluntarios reconocidos.
- b. Los cuerpos de bomberos oficiales.
- c. Los bomberos aeronáuticos.
- d. Las juntas departamentales de bomberos.
- e. La confederación nacional de cuerpos de bomberos de Colombia.
- f. La delegación nacional de bomberos de Colombia.
- g). La Junta Nacional de Bomberos de Colombia
- h). La Dirección Nacional de Bomberos

¿Qué Funciones Tienen Los cuerpos de Bomberos?

1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo contra incendios que comprende:
 - a) Análisis de la amenaza de incendios.
 - b) Desarrollar todos los programas de prevención.
 - c) Atención de incidentes relacionados con incendios.
 - d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación de incendios y calamidades conexas.
- e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos como en la comunidad y en todas las instalaciones públicas y privadas para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz ante cualquier amenaza de incendio y calamidades conexas.
2. Adelantar los preparativos, coordinación y atención de rescates.
3. Adelantar los preparativos, coordinación y atención de casos de incidentes con materiales peligrosos.
4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles.
7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por Bomberos de Colombia.
8. Conceptuar sobre seguridad humana y en materia contra incendios en los eventos masivos o aglomeraciones de público y/o pirotécnicos.
9. Realizar labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informar a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general.
10. Realizar la Secretaría Técnica de los Comités de Incendios y/o Comisiones Forestales. 11. Formar parte en los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.

Contratación con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en Colombia

La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación.

Es obligación de los distritos y de los municipios, la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.

De ello queda claro que la administración municipal tiene la responsabilidad frente a la prestación del servicio que se materializa en su obligación de asegurar la continuidad y calidad.

Siendo necesario recordar que, el alcalde, como máxima autoridad del municipio, debe cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, so pena de las sanciones penales o disciplinarias derivadas del ejercicio indebido de sus funciones como autoridad pública.



Ahora bien, para poder determinar el monto de los recursos es necesario que el cuerpo de bomberos presente a la administración municipal el presupuesto de gastos que se requiere para atender integralmente el servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Recursos para contratar

Los ingresos recaudados por concepto de la sobretasa bomberil deben destinarse únicamente a la financiación de la actividad bomberil; una vez recaudada, estos valores deberán transferirse al cuerpo de bomberos voluntarios para que este administre dichos recursos teniendo en cuenta las necesidades del servicio, en tanto que la prestación del servicio se efectúa directamente a través de los cuerpos de bomberos. Esto quiere decir que, si en el municipio no existe la entidad que desempeñe tal función, no hay lugar a su cobro, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1575 de 2012; asimismo el municipio debe hacer un control exhaustivo de la administración de los recursos transferidos al cuerpo de bomberos voluntarios, pues de la obligación de velar por la debida ejecución de los recursos depende la efectiva prestación del servicio.

Por consiguiente, es deber del cuerpo de bomberos presentar oportunamente los informes referentes a la ejecución del contrato sobre los asuntos asignados, tramites y demás procedimientos que hagan relación a la gestión del cuerpo de bomberos voluntarios respecto de la administración, utilización e inversión de los recursos públicos transferidos y respecto de la prestación del servicio, contribuyendo a garantizar aún más la óptima ejecución de los recursos.

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del contrato se estima en la Suma de **CINCIENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000.000 MCTE).**

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de La Paz – Cesar, se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Riesgos derivados de fallos en la logística o en la entrega de equipos de protección personal.	Probabilidad: 1. Raro Impacto: 3. Moderado	Retrasos en la entrega, afectando la operación de los bomberos.	Selección de proveedores confiables: Es fundamental escoger proveedores con un historial comprobado de cumplimiento de plazos y calidad de productos. Realizar una investigación exhaustiva sobre su capacidad de entrega y su reputación en el mercado.
Componente Productos	De mercado	Riesgos derivados de fluctuaciones de precios o escasez de equipos específicos en el mercado.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Aumento de costos, imposibilidad de obtener ciertos equipos a tiempo.	Negociación de precios fijos: Negociar acuerdos de largo plazo con precios fijos o condiciones de pago preferenciales que aseguren la estabilidad financiera en la adquisición de los



Actividad y/o Entregable	Operacionales	Riesgos por posibles fallos en el uso de los equipos, como defectos en los trajes, cascos o botas entregados.	Probabilidad: 1. Raro Impacto: 4. Mayor	Daños a los equipos, lo que puede comprometer la seguridad de los bomberos.	equipos, protegiendo al proyecto de incrementos repentinos en los costos. Garantía y políticas de devolución: Trabajar con proveedores que ofrezcan garantías adecuadas sobre los equipos suministrados. Esto permite devolver o reemplazar los productos defectuosos sin costos adicionales para el proyecto, asegurando que los bomberos siempre cuenten con equipos en condiciones óptimas.
--------------------------	---------------	---	--	---	---

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los **Acuerdos Comerciales** no son aplicables a este tipo de acuerdos, pues estos sólo resultan aplicables a los procesos de contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

ALEX LEONARDO TORRES CONTRERAS
Jefe Oficina UMATA, Control Ambiental y Gestión del Riesgo